

Nuestro servicio de canal de denuncias interno crea un sistema de alertas completamente anonimizado y automático, que permitirá, tanto a los miembros internos de la empresa como a aquellas personas externas, denunciar dichos comportamientos sospechosos de delitos o mala praxis; permitiendo a la empresa ahorrar en coste de tiempo y en posibles infracciones y multas. Nuestra solución se ajusta estrictamente al cumplimiento de las normativas obligatorias.

Normativa vigente

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Artículo 31 bis del Código Penal.

Beneficios

Cumplimiento de la normativa.

Detección temprana de posibles conductas delictivas.

Anonimato en las denuncias, tal y como exige la ley.

Agilidad en el proceso de investigación y sanción interna.

Promoción de la Conducta Ética.

Ahorro en cuantiosas multas.

Servicios

- **Tecnología, a través de nuestro software, para la gestión de forma anónima.**
- **Procedimientos internos de prevención, gestión y sanciones.**
- **Asesoramiento continuado.**